



AYUNTAMIENTO DE  
AYORA

# CONCURSO DE CARTELES 2017

## 1ª. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la realización de un cartel cuyo tema esté relacionado con El Primer Corte de la Miel 2018, para su uso como imagen promocional del evento.

## 2ª. CATEGORIAS

Se establecen una única categoría.

## 3ª CONDICIONES DE LAS OBRAS

Las obras deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser trabajos originales e inéditos y no suponer en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, de fotografías, de carteles, de pinturas, publicadas de otros artistas en cualquier modalidad.

## 4ª. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo improrrogable para la presentación de las obras se abrirá **el lunes 11 de julio** y concluirá a las **14:00 horas del viernes 1 de septiembre de 2017**. Las obras deberán presentarse o enviarse al Ayuntamiento de Ayora, Calle Marquesa de Zenete N°60. 46620 Ayora (Valencia). El plazo es improrrogable.



## 5ª CONDICIONES DE LA PRESENTACION

Deberán ir montados sobre un soporte rígido y tener **un tamaño de 60 cms de alto por 42 cms de ancho**. Los trabajos que no tengan estas medidas no serán admitidos. **Soporte digital en cd o dvd**, formato de tipo imagen en jpg o tiff, modo cmyk, 300 ppp y sangría de de 3 mm. por lado, el archivo fuente debe presentarse en photoshop, ilustrator, GIMP, Inkscape u otros.

En el Cartel deberá figurar el siguiente texto:

### **XVIII EDICIÓN - EL PRIMER CORTE DE LA MIEL- AYORA**

**Del 11 al 14 de octubre de 2018**, así como el **escudo oficial municipal** de Ayora, así como el logo que la acredita como de Interés turístico autonómico, que podrá ser solicitado por correo electrónico a [informatica@ayora.es](mailto:informatica@ayora.es).

- Serán presentados sin firma del autor/a.
- El procedimiento para la ejecución de las obras será libre.
- El cartel deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada. En su interior se incluirán por escrito los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fotocopia del D.N.I, edad, y declaración firmada, según el modelo Anexo I que recoge estas bases.
- Los carteles deberán venir convenientemente embalados.
- Cada autor/a podrá presentar cuantas obras considere.
- Adjuntar Cartel en Soporte digital formato vectorial.



## 6ª PREMIOS

□ Los carteles presentados **en una única categoría**, optarán a un único premio dotado con **300 €** cuya financiación se hará con cargo a la partida FERIA DE LA MIEL del Presupuesto General del Ayuntamiento. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

## 7ª EL JURADO

Composición del Jurado

La composición del Jurado será la siguiente:

- Presidente. Alcalde- Presidente del MI Ayuntamiento de Ayora
- Vocales:
- Los concejales/as de Turismo, Cultura y Festejos.
- El Técnico de cultura
- Un miembro de alguna asociación cultural o artística.

### Fallo del Jurado:

El fallo del jurado se hará público antes del **día 15 de Octubre de 2017, coincidiendo con el acto de clausura de la Feria de la Miel 2017**. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el Concurso.

## 8ª.- PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ECONOMICOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS PREMIADAS

□ Mediante el pago de los premios el Ayuntamiento de Ayora/Valencia adquiere los carteles ganadores y el autor/a o autores/as premiados/as otorgan al Ayuntamiento de Ayora/Valencia la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución comunicación pública o transformación durante el plazo señalados por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los



derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on- line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

#### **9ª.- EXPOSICION DE LOS CARTELES PRESENTADOS:**

- El Ayuntamiento de Ayora se reserva el derecho de organizar una exposición con todos o parte de los carteles presentados.
- Las fechas de la exposición serán comunicadas a los/as autores/as de las obras presentadas. Estas obras figurarán en la exposición con el título.
- Los autores podrán retirar sus carteles poniéndose en contacto con el técnico de cultura del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la clausura de la exposición (15 de octubre de 2017).  
Transcurrido este plazo, se entenderá que sus autores/as renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de carteles correrán por cuenta de los concursantes.
- El Ayuntamiento de Ayora no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras, una vez haya concluido el concurso.



## 10ª.- RECURSOS

- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.
- Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:
  - Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso publicación del acto que se recurra.
  - Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Valencia en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
  - Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.